



Municipalidad de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don Humberto Gajardo Campusano en representación de don Francisco Espinoza Bernal.

VALLENAR,

07 JUN 2024

02304

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Humberto Gajardo Campusano, en representación de don Francisco Espinoza Bernal de fecha 26 de abril de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 27 de noviembre de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Decreto N° 2257 de fecha 27 de mayo de 2024, que nombra como Directora Jurídico Subrogante a Sra. Pamela Pérez Cavieres, rectificado mediante Decreto N°2262 de fecha 27 de mayo de 2024.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 574 N° 678 del año 1974 ubicado en calle _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 378, N° 405 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Partes.
- APEJ/MFC/PT/epc

Vallenar
Avanza



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don Humberto Gajardo Campusano en representación de don Francisco Espinoza Bernal.

VALLENAR, 05 JUN 2024



DECRETO EXENTO: N° 02304

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Humberto Gajardo Campusano, en representación de don Francisco Espinoza Bernal de fecha 26 de abril de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 27 de noviembre de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Decreto N° 2257 de fecha 27 de mayo de 2024, que nombra como Directora Jurídico Subrogante a Sra. Pamela Pérez Cavieres, rectificado mediante Decreto N°2262 de fecha 27 de mayo de 2024.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 574 N° 678 del año 1974 ubicado en calle _____, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 378, N° 405 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR correspondiente al año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - DJ
 - Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes.
- APEJ/MFC/PPG/epc